



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2012

NUM 702 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar la digitalización de toda la documentación en el Portal de Transparencia Municipal.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2012, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de la Sra. **MARLY ANDREA PARRA ESPINOZA**, RUT N° 13.317.535-0, como Encargada de la digitalización de toda la documentación que se requiere publicar en la pagina Web del Municipio www.primaveratransparente.cl., a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2012

2° CANCELESE, la suma mensual de \$ 563.000, (quinientos sesenta y tres mil pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-007 Gasto Operacional Ley de Transparencia, con cargo al Presupuesto Municipal 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE